

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á siete de Agosto de mil novecientos doce. Siendo las diez y nueve y media horas y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesión convocando á segunda para el día nueve del actual á las diez y nueve horas. certifica.

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribas

Galabuf
Lir



En el pueblo de Cornellá del Llobregat á nueve de Agosto de mil novecientos doce. Siendo las diez y nueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ymediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse á la dij

culion y votacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para 1913 a cuyo efecto y a fin de que los Tres Concejales pudiesen examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por veinte minutos.

Reanudada la sesion; y

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1913 por la Comisión especial de este Municipio; y

Resultando que discutidas detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto en su totalidad, conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia de la ley municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobear en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1913.

2.º Que se anuncie la exposicion al publico por termino de quince dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobacion de la Junta Municipal a los efectos procedentes.

Se da lectura de un escrito firmado por D.ª Elvira Riera, Viuda de ^m Fachonrat, solicitando la linea de fachada de la calle Iglesia para edificar una pared al objeto de

cerrar el patio de la casa - torre de propiedad de dicha I^{ra} y situada en la misma calle Iglesia n^o 48.

El Ayuntamiento acuerda que por la sesión facultativa le sea señalada la línea solicitada.

Estando próximo la época que debe de formarse el padrón de cédulas personales para el año de 1913 y al objeto de facilitar cuantos datos se soliciten de esta Secretaría por parte de los vecinos para cumplimentar lo dispuesto por el vigente Reglamento sobre el citado impuesto, se acuerda que el Auxiliar de Secretaría permanezca en estas oficinas las horas que sean necesarias abonándole dichas horas extraordinarias a razón de ocho céntimos por cada hoja de las entregadas por los vecinos de esta población.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en 31 de Diciembre de 1911 fue despedido el Abogado Asesor que tenía este Ayuntamiento Sr. Danyans para ensayar si suprimiendo la Asesoría se obtenía economía y llevada a la práctica ha resultado equivocada pues aun ha sucedido que en algunas ocasiones para mantener que gastar se ha prescindido de la consulta con lo cual ha sido en perjuicio de los intereses comunales. Pide por último al Ayuntamiento que por la cantidad de 150 pesetas que están consignadas en el actual presupuesto se contrata con un Abogado para la Asesoría de este Ayuntamiento.

Tomada en consideración la exposición del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad nombrar Abogado Asesor de este Ayuntamiento a D. José Borrell y C^o, resolviendo además que este acuerdo sea oficiado a dicho Sr. librándose el correspondiente Título.

Se acuerda comprar cuatro camas ó catre
con todos los anesorios correspondientes para
ospedar á la fuerza de la Guardia Civil y
uno de los cuartos de estas Casas Consistoria
les sea destinado para dicha fuerza.

El Comisario Sr. Cuart pide que por los
empleados de este Ayuntamiento sea efectuado
un recuento de los faroles eléctricos destinados
al público que están encendidos y los que están
apagados, pues son varios los tramos de la
vía pública que están completamente á oscuras.

Se toma en consideración la moción del Sr.
Cuart.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión
firmando esta minuta, que se transcribirá al libro
de actas los señores del Ayuntamiento asisten-
tes, de todo lo cual yo el suscrito Secretario
certifico.



Bartolomé Ribas

El Conde de Bellod

Lorenzo Marigó

Lacinto Precios

B. Cortada

Enrique Costa

Salabulph
fco